



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 836-2017-R-UJCM

Moquegua, 03 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 18 de julio de 2017, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Calendario Académico 2017, Modalidad Presencial, Semipresencial, Sede Moquegua, y Filiales; y con Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017 y Resolución de Consejo Universitario N° 01729-2017-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2017, su modificatoria en el extremo que corresponde a la fecha de la matrícula para el 15 de agosto de 2017;

Que, mediante Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 18 de julio de 2017, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario de Trámites para el Semestre Académico 2017-II, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales;

Que, mediante Guía de Trámite de N° 003529, con fecha de recepción 25 de julio de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Que, mediante Oficio N° 1206-2017-SG-UJCM, con fecha de recepción 26 de julio de 2017, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, de conformidad a lo acordado en sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario de fecha 26 de julio del año en curso, comunica al despacho de la Oficina de Servicios Académicos, que la propuesta del Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, debe ser evaluado ya que la fecha de matrícula para el Semestre Académico 2017-II, se ha modificado para el 15 de agosto del presente;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales, de acuerdo al Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 25.08.17
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 20.08.17
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 06.10.17
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 20.08.17
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 20.08.17
RESERVA DE MATRICULA	HASTA EL 06.10.17
CAMBIO y/o ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 20.08.17
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (para los que Reanudan Estudios) y/o CAMBIO DE FILIAL	HASTA EL 20.08.17
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA, TURNO y/o MODALIDAD (no procede si el curso se ofrece en turno, modalidad y/o plan)	HASTA EL 20.08.17
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 06.10.17
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 01.09.17

* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante debe estar matriculado - presentar a Decanatura copia de ficha de matrícula, además de los requisitos que indica el manual de procedimientos.

** Teniendo en cuenta que el estudiante debe recabar en Decanatura, la resolución de autorización demora en promedio 10 días.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico - que presentaron dentro del plazo - una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en los cursos que indique el documento, con el pago de matrícula extemporánea.

De conformidad con los considerandos y documentación que en dos (02) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Avar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

- V.R.
- D.G.A.
- F.C.E.P.
- F.A.M.
- F.A.C.I.S.A.
- O.S.A.
- O.E.F.
- ADMISION
- O.B.U.
- TODAS LAS FILIALES (OB)
- OTIC - PAG - WEB
- C.C. Archivo